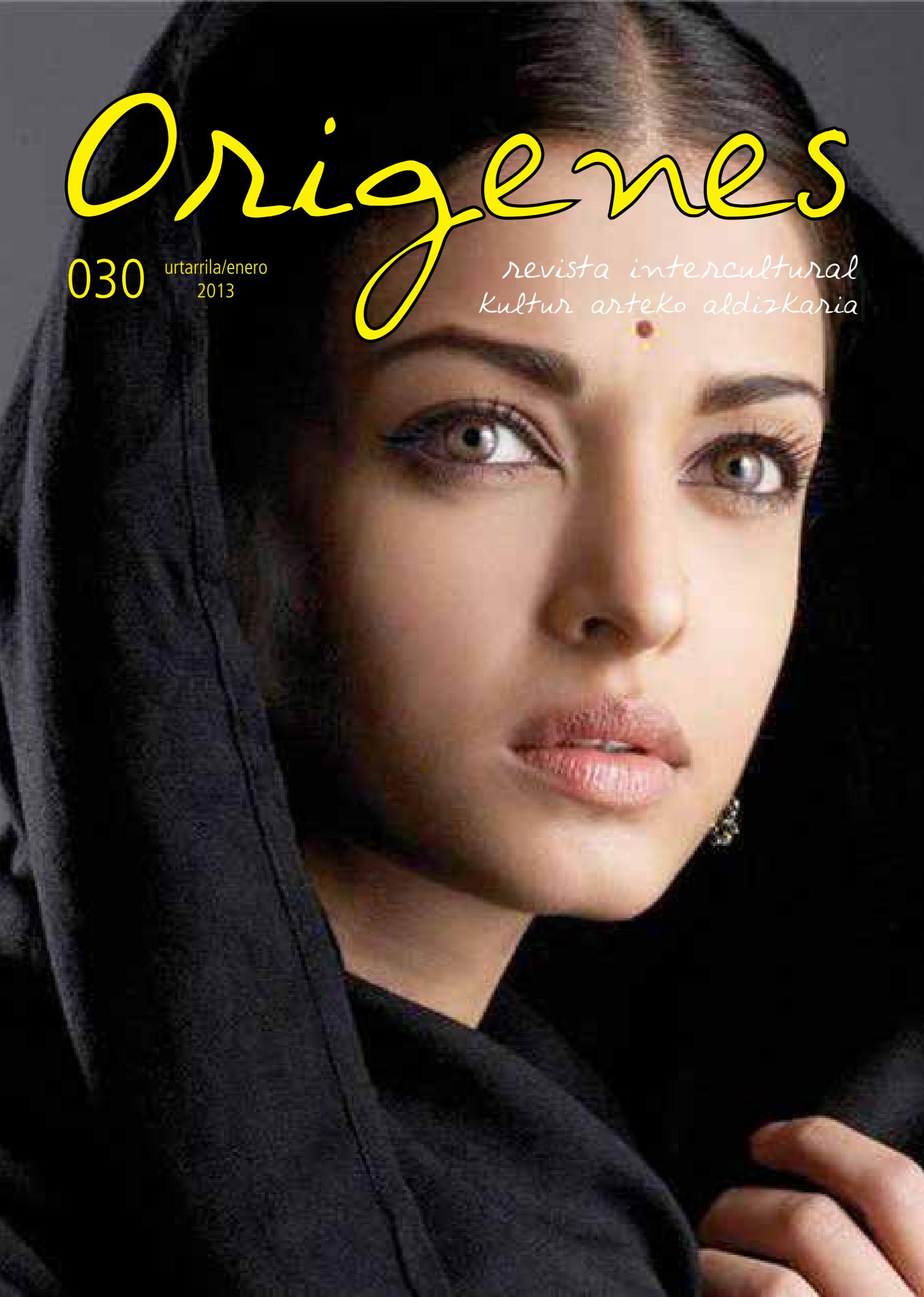


# Origenes

030 urtarrila/enero  
2013

*revista intercultural  
kultur arteko aldizkaria*



## staff

edita / argitaratzen du: AGLE

D. L. / L. G.: VI-586/09

Arabako Gizarte Laneko Elkartea.

canciller ayala, 13 bajo/behea.

945 27 27 53 - 945 30 80 59

info@asoagle.org

www.asoagle.org

dirige / zuzendaria: M. Díaz de Lezana

imprime / inprimaketa: graficas irudi

maquetación / maketazioa: dalvez

colaboran en este número / ale hone-  
tako kolaboratzaileak :

A.V.I.T.S Asociación Bizkaina de Trabajo  
Social

A.G.L.E Arabako Gizarte Laneko  
Elkartea

Rosalía Martos

Raquel Ruiz de Apodaca

F.E.G.I.L.A.N (Federación de Asociacio-  
nes de trabajo Social de Euskadi)

ASOCIACIÓN COLOMBIA – EUSKADI

Nagore Izquierdo

Educadoras Sociales de Loremaitea  
(Servicio de Atención Integral a Familias  
Monoparentales).

CANALEURORESIDENTES

L. Salazar

Plataforma de derechos sociales de  
Vitoria-Gasteiz (PDS)



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

**ENPLEGU ETA GIZARTE**  
**GAJETAKO SAILA**

Gizarte Gaietako Sailburuordetza  
*Immigrazio eta Aniztasuna*  
*Kudeatzeko Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO**  
**Y ASUNTOS SOCIALES**

Viceconsejería de Asuntos Sociales  
*Dirección de Inmigración*  
*y Gestión de la Diversidad*

# indice - aurkibidea

sarrera	03
Día Internacional del migrante	
actualidad	04
Ayudas Sociales en el País Vasco	
laburretan	
Cursos Euskera para personas de origen extranjero	06
Presupuestos Municipales	
actualidad	08
Europass 2005-2020	
gaurkotasuna	
Respuesta institucional a la juventud extranjera desportegida	10
euskadi	
La CAV, la comunidad con mayor incremento de inmigrantes empadronados	12
actualidad	14
Pobreza y desigualdades sociales	
perspectivas	16
La Inmigración en España creció un 21% en 2012	
mujer	18
Mujeres inmigrantes	
gasteiz	20
Menores inmigrantes en Loremaitea	
elkartek	22
Colombia/Euskadi: Radio Prisma	
actualidad	24
Comunidades que dan asistencia sanitaria a inmigrantes sin papeles	
gaurkotasuna	26
Limitación a los derechos del colectivo inmigrante	

# DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

L. SALAZAR

El día 18 de diciembre se celebró el Día Internacional de las personas migrantes para conmemorar el 4 de diciembre de 2000, día en el que la Asamblea General, teniendo en cuenta la existencia de un importante número de inmigrantes en el mundo, y que ese número continuaba incrementándose, proclamó el Día Internacional del Migrante (resolución 55/93). En ese día, en 1990, la Asamblea había adoptado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 45/158). Los Estados Miembros de la ONU, así como organizaciones intergubernamentales y organizaciones no-gubernamentales, están invitados a observar el Día Internacional del Migrante a través de difusión de información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, el intercambio de experiencias y la formulación de medidas para protegerlos. Los 132 Estados Miembros que participaron en el Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, que llevó a cabo la Asamblea General los días 14 y 15 de septiembre de 2006, reafirmaron varios mensajes esenciales. En primer lugar, destacaron que la migración internacional era un fenómeno creciente y que podía aportar una contribución positiva al desarrollo en los países de origen y en los países de destino a condición de que fuera respaldada por las políticas adecuadas. En segundo lugar, insistieron en que el respe-

to de los derechos y las libertades fundamentales de todos los migrantes era fundamental para que se obtuvieran los beneficios de la migración internacional. En tercer lugar, reconocieron la importancia del fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de migración internacional a nivel bilateral, regional y global.



Este cambio de escenario en el estado del bienestar, justificado por los recortes económicos, no hace más que aumentar la grieta de la exclusión social de aquellos colectivos más vulnerables, entre los que se encuentran las personas inmigrantes.

La crisis que se vive en la actualidad en España, ha afectado especialmente a la población inmigrante cuya tasa de desempleo es mayor que la de la población española y se ve especialmente afectada por los procedimientos de desahucio de sus viviendas habituales al no poder hacer frente a las hipotecas contraídas en su momento con las entidades bancarias.

Dicha desprotección se ha visto incrementada tras la publicación

del Real Decreto-Ley 16/2012 por la que han quedado sin cobertura sanitaria aquellas personas que se encuentran en situación irregular en España, incluyendo a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género, lo que va a dificultar en la práctica la posibilidad de presentar denuncias, puesto que su acceso a los servicios sanitarios se va a ver dificultado por la aplicación de la norma.

Utilizar a colectivos en situación de vulnerabilidad para justificar la sostenibilidad de los servicios públicos, no hace más que fomentar actitudes racistas y xenófobas y aumentar las dificultades para la integración y permitir en una misma sociedad ciudadanía de diferente estatus.

En este día y cada año en todo el mundo, se realizan actos que conmemoran esta fecha y que buscan hacer un llamado a los habitantes del planeta para que tomen conciencia sobre el hecho migratorio como una experiencia trascendental de vida, que les permita reconocer la importancia del respeto por los derechos de los migrantes. Una jornada cuyo objetivo es recordar que la migración internacional es un fenómeno positivo; reivindicar el respeto a los derechos y libertades fundamentales de los inmigrantes y reconocer la importancia de la cooperación internacional en materia de inmigración.

***“Las guerras continuarán existiendo mientras el color de la piel sea más importante que el de los ojos”***

**Bob Marley**

## Ayudas Sociales

## Gizarte Laguntzak



A.V.I.T.S ASOCIACIÓN BIZKAINA  
DE TRABAJO SOCIAL

La Renta de Garantía de Ingresos o R.G.I. pasó el 13 de diciembre de 2011 a ser gestionada por el Gobierno Vasco desde Lanbide, este organismo es el responsable de facilitar a las personas beneficiarias de la Renta de Garantía de Ingresos a lograr su inserción laboral.

**La RGI, es una prestación periódica de derecho subjetivo y de naturaleza económica, dirigida a las personas integradas en una Unidad de Convivencia (UC) que no dispone de ingresos suficientes para hacer frente tanto a los gastos asociados a las necesidades básicas, como a los gastos derivados de un proceso de inclusión laboral o social.**

La Renta de Garantía de Ingresos (RGI) presenta dos modalidades:

La Renta Básica para la Inclusión y la Protección Social, dirigida a las personas que no dispongan de ingresos procedentes de rentas de trabajo, cuando su nivel mensual de recursos computables no alcance el importe de la Renta Básica para la Inclusión y la Protección Social que pudiera corresponder.

La Renta Complementaria de Ingresos de Trabajo dirigida a complementar el nivel de recursos de las unidades de convivencia que,

aun disponiendo de ingresos procedentes del trabajo, cuentan con un nivel mensual de recursos computables inferior al importe de la Renta Básica para la Inclusión y la Protección Social que pudiera corresponder.

### Personas destinatarias:

Las personas que constituyen una unidad de convivencia (UC), salvo excepciones, con un año de antelación.

Las que se encuentran empadronadas y tienen residencia efectiva en el País Vasco durante los 3 años anteriores ininterrumpidamente. Si no se cumple ese requisito, se aceptará el empadronamiento al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de solicitud si se pueden acreditar 5 años de vida laboral remunerada. Quedarán exceptuadas las personas que cobran una pensión pública o hayan sido víctimas de maltrato doméstico, que sólo deberán cumplir el año de empadronamiento.

Si no se cumple ninguno de los requisitos anteriores, deberán haber estado empadronados durante cinco años continuados de los diez inmediatamente anteriores.

Las personas que no dispongan de recursos suficientes para hacer frente a los gastos básicos para la supervivencia. Aquellas que sean mayores de 23 años. En la norma también se contemplan excepciones.



No podrán ser beneficiarias aquellas personas usuarias de una plaza de servicio residencial, de carácter social, sanitario o socio-sanitario, con carácter permanente.

Tampoco podrán ser beneficiarias aquellas personas que se encuentren en prisión. Las personas que dispongan de ingresos de trabajo, justificados mediante contrato laboral, no disfrutar de una reducción de jornada laboral o situación análoga, salvo circunstancias excepcionales.

**La concesión de la Renta de Garantía de Ingresos esta vinculada al establecimiento, con la persona titular, de un Convenio de Inclusión Activa cuyos contenidos, orientados a facilitar tanto su propia inclusión social y/o laboral como la del resto de los miembros de la unidad de convivencia, se definirán de mutuo acuerdo entre la persona titular y Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en colaboración en su caso, con los Servicios Sociales municipales.**

La RGI es un complemento a los ingresos de cada familia. El importe de la prestación dependerá de sus ingresos mensuales, que se descontarán de las cuantías máximas según el número de personas que forman la unidad de convivencia.

Cuando la UC, no tenga ningún tipo de ingreso: se reconocerá la cuantía máxima mensual establecida en función del número de miembros de la unidad de convivencia.

Cuando tengan algún tipo de ingreso (por trabajo, pensiones, rentas, alquileres, indemnizaciones, etc.): su cuantía se calculará descontando todos sus ingresos a la cuantía máxima que le pudiera corresponder en función del número de personas de su unidad de convivencia.

**Prestación complementaria de vivienda PCV:** La PCV es una prestación periódica, de naturaleza económica, articulada como un complemento de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y dirigida a la cobertura de los gastos de alquiler de la vivienda o del alojamiento habitual, en cualquiera de sus modalidades de arrendamiento, subarriendo, coarriendo, hospedaje y alquiler de habitaciones.

La cuantía máxima que se puede conceder es de 250 euros mensuales, en función de la situación económica de la UC, tienen derecho a esta ayuda las personas titulares de la RGI o las personas pensionistas que tengan dificultades para hacer frente al alquiler de la vivienda. Es requisito imprescindible estar apuntado/a en Etxebide y contar con al menos, un año de empadronamiento.

**AES o Ayudas de Emergencia Social:** Las ayudas de emergencia social son prestaciones no periódicas de naturaleza económica y subvencional destinadas a aque-

CUANTÍAS MÁXIMAS MENSUALES DE LA RGI PARA EL 2012		
Nº PERSONAS DE LA UC	GENERAL Máximo €/Mes	PENSIONISTAS Máximo €/Mes
1	612,41 €	695,92 €
2	786,39 €	869,90 €
3 o más	869,90 €	939,50 €



llas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

Podrán acceder a las Ayudas de Emergencia Sociales, aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 del decreto 4/2011, de 18 de enero.

La cuantía a recibir será el resultado de la aplicación de un determinado porcentaje sobre la cuantía efectiva de los gastos específicos para los que se haya solicitado la ayuda.

Las necesidades que cubren las AES son las siguientes: Gastos de alquiler o derivados de intereses y de amortización de créditos hipotecarios. Gastos de energía, agua, etc. Gastos de mobiliario de primera necesidad y de electrodomésticos de gama blanca. Gastos de adaptación, reparación y/o de instalaciones básicas en la vivienda. Gastos relativos a las necesidades primarias.

La concesión de las Ayudas de Emergencia Social y el cómputo de sus cuantías están condicionados a unos límites.



**Desde el Centro Municipal de Acogida a la Inmigración, Norabide, están organizando** un curso de euskara para personas de origen extranjero. Se impartirá dos días por semana, los martes y jueves, de 9:00 a 11:00 de la mañana, en el centro cívico de Judimendi. **El curso comenzará el día 15 de enero.** Las personas interesadas se pueden matricular en el mismo centro cívico de Judimendi, hasta el día 11 de enero. El precio de la matrícula es de 9 euros. Es un curso de iniciación, para personas que no tienen ningún conocimiento inicial del euskera.

Euskara ikastaro bat prestatzen ari gara atzerritarrentzat. Ikastaroa astean bitan izango da, astearte eta ostegunetan, 9:00etatik 11:00etara, Judimendiko gizarte etxean. **Ikastaroa hasiko da urtarrilaren 15ean.** Matrikulatzeko epea irekita dago urtarrilaren 11a arte, Judimendi gizarte etxean bertan. Matrikula prezioa 9 eurokoa da. Hasiera-ikastaroa da, euskaraz ezer ez dakitenentzat.

**Euskara Zerbitzua - Gasteizko Udala - 945 161588**



# Presupuestos municipales

La **Plataforma de derechos sociales de Vitoria-Gasteiz (PDS)**, quiere invitaros a que participéis en la construcción, la denuncia y la reivindicación de unos presupuestos participativos y con equidad, para la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz.

Desde 2011, hemos podido comprobar como los recortes están recayendo sobre el tejido social y organizaciones que defienden los derechos ciudadanos.

Esta forma de hacer política y sus priorizaciones, tienen una REPERCUSION directa en los PRESUPUESTOS.

Desde la PDS, estamos preparando un borrador de presupuestos sociales y para ello necesitamos de vuestra información.

Por ello, nos ponemos en contacto con vosotras y vosotros, ya que seguramente, dichos recortes en el presupuesto municipal, os han afectado muy directamente.

Es el momento de hacernos oír.

A través de estas preguntas, intentaremos redactar un documento que aglutine al máximo, las demandas y propuestas del movimiento social, de esta ciudad:

- Que Recortes y COMO han afectado a vuestro movimiento.
- Que propuestas para el presupuesto municipal y alternativas propondráis.
- Que modelo de ciudad, os gustaría construir.

Os instamos a una participación activa. Solamente os tenéis que poner en contacto con la [pderechossociales@gmail.com](mailto:pderechossociales@gmail.com)





## NOTA INFORMATIVA

# Europass 2005-2020: logros y perspectivas



Siete años después de su lanzamiento, millones de personas utilizan Europass. Su adaptación para vincularlo a otros instrumentos europeos aumentará la visibilidad de las competencias y cualificaciones de los ciudadanos

El grado de utilización de Europass es impresionante (véase el recuadro 1). Entre febrero de 2005, fecha de su lanzamiento, y finales de marzo de 2012 se han registrado más de 48,6 millones de visitas al sitio web de Europass y se han descargado o cumplimentado en línea 38 millones de currículum vitae (CV) Europass, un promedio de casi 15 000 CV diarios.

Se ha calculado que se han emitido más de 300 000 documentos de Movilidad Europass para acreditar experiencias laborales y de aprendizaje en otros países. Se han descargado o rellenado en línea más de 1,2 millones de Pasaportes de Lenguas (autoevaluación de las competencias lingüísticas conforme a niveles normalizados). Estas cifras reflejan el valioso instrumento que Europass representa tanto para estudiantes como para profesionales de toda Europa. No obstante, prosiguen los esfuerzos por mejorar este instrumento europeo e incrementar su atractivo (véase el recuadro 2).

### Recuadro 1. Utilización de Europass

Entre febrero de 2005, cuando se lanzó Europass, y finales de marzo de 2012:

- se han registrado 48,6 millones de visitas al sitio web de Europass;
- se han creado 18 millones de currículum vitae (CV) Europass en línea;
- se han descargado 20 millones de plantillas de CV;
- se han creado en línea 333 000 Pasaportes de Lenguas;
- se han descargado 915 000 plantillas de Pasaportes de Lenguas;
- se calcula que se han emitido más de 300 000 documentos de Movilidad Europass;
- se han creado 23 catálogos nacionales para que los ciudadanos puedan descargar los Suplementos al Título/Certificado que se corresponden con sus cualificaciones profesionales;
- se ha registrado un aumento del número de instituciones de educación superior que emiten Suplementos al Título Superior.

En 2011 se registraron 12,9 millones de visitas al sitio web de Europass, una cifra diez veces superior a la registrada en 2005 (1,2 millones de visitas).

En 2005 se cumplimentaron en línea 116 000 CV Europass; en 2011 esta cifra se multiplicó por 50 hasta superar los 5,9 millones de CV.

### Recuadro 2. ¿Qué es Europass?

Europass es un instrumento que consta de cinco documentos y está disponible en 26 lenguas. Europass ayuda:

- a los ciudadanos a presentar sus capacidades y cualificaciones de manera eficaz para encontrar trabajo o cursos de formación;
- a las empresas a entender las capacidades y cualificaciones de los trabajadores;
- a las autoridades educativas y de formación a definir y presentar el contenido de los programas de estudio.

Los ciudadanos europeos pueden rellenar dos documentos Europass:

- el **currículum vitae (CV)**, que presenta sintéticamente las capacidades personales; y
- el **Pasaporte de Lenguas**, que permite la autoevaluación de las competencias lingüísticas conforme a niveles normalizados.

Las autoridades nacionales educativas y de formación emiten los tres documentos restantes:

- el **documento de Movilidad Europass**, que registra las experiencias de movilidad (educativa o profesional) en cualquier país europeo;
- el **Suplemento al Título/Certificado**, que describe el contenido del Título de Técnico o del Certificado de profesionalidad; y
- el **Suplemento al Título Superior**, que contiene información sobre los títulos y diplomas obtenidos por el titular, incluidas las asignaturas estudiadas y las calificaciones logradas.

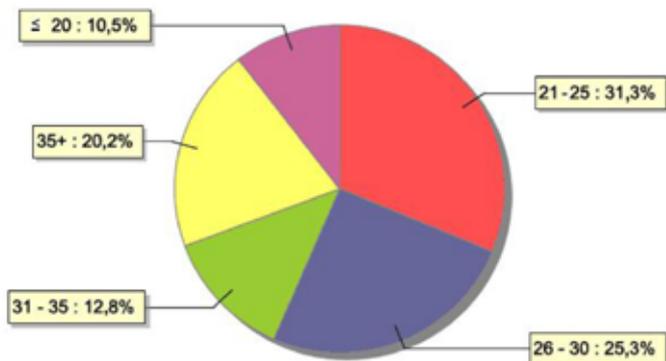
El Cedefop, en estrecha colaboración con la Comisión Europea y la red de Centros Nacionales Europass (CNE):

- ha elaborado los documentos Europass y los revisa;
- ha diseñado y mantiene el sitio web multilingüe, aportando sus conocimientos con respecto al contenido, el procesamiento del lenguaje y las tecnologías de la información;
- presta apoyo a los Centros Nacionales Europass a escala nacional.

Visite el sitio web de Europass:  
<http://europass.cedefop.europa.eu>

Más de dos tercios de los usuarios de CV Europass en línea tienen menos de 30 años (véase la figura 1). En 2011, los diez países que más utilizaron el CV Europass fueron Portugal, Italia, Rumanía, España, Hungría, Alemania, Francia, Polonia, Grecia y Bulgaria.

Figura 1. Edad de los usuarios de CV Europass en línea



### Renovación del sitio web de Europass

Durante más de siete años, la clave del éxito de Europass ha radicado en su fácil acceso. En diciembre de 2011, el sitio web estrenó una nueva identidad gráfica que permite un acceso más rápido a la información (véase la figura 2). A finales de 2012, el sitio web de Europass presentará un nuevo CV. Asimismo, se mejorará la interoperabilidad entre Europass y otros sitios web gracias a nuevos servicios electrónicos que facilitarán, por ejemplo, guardar el CV Europass en un portal de empleo.

Figura 2. Nueva identidad gráfica del sitio web de Europass



### El pasaporte europeo de competencias y la experiencia europea

La estrategia «Europa 2020» de la Unión Europea (UE) proporciona un nuevo impulso a Europass, ya que este instrumento europeo se contempla como una de las medidas para facilitar que los ciudadanos europeos estudien y trabajen en otros Estados miembros de la UE.

A finales de 2012, los usuarios de Europass podrán crear un pasaporte europeo de competencias electrónico que aumentará la visibilidad de sus competencias y cualificaciones. Asimismo, en 2013 se pondrá a disposición de los ciudadanos un nuevo documento denominado «experiencia Europass», que les permitirá registrar las competencias adquiridas en diferentes contextos como, por ejemplo, a través

de experiencias laborales (prácticas profesionales, trabajos durante las vacaciones de verano y actividades de voluntariado, entre otros).

### Vinculación de Europass con otros instrumentos de la UE

En el marco del proceso de Copenhague, la UE ha desarrollado, además de Europass, varios instrumentos y principios europeos comunes. En su conjunto, estos instrumentos y principios ayudan a presentar las cualificaciones de manera fácilmente comprensible. Asimismo, promueven el aprendizaje permanente, puesto que contribuyen a flexibilizar los sistemas y, a su vez, fomentan la movilidad tanto profesional como geográfica.

En el periodo 2013-2015 se afianzará aún más el vínculo entre Europass y estos instrumentos, en particular, el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC), el Sistema Europeo de Créditos de Formación Profesional (ECVET) y el Marco Europeo de Cualificaciones, Competencias y Ocupaciones (MECCO).

El MEC está compuesto por ocho niveles y permite la comparación de las diferentes cualificaciones (educación general y superior y formación profesional) tanto a escala nacional como a escala europea. Los niveles del MEC se utilizarán en el CV Europass, así como en los Suplementos al Título/Certificado y al Título Superior, para indicar el nivel de cualificaciones alcanzado por los usuarios. Asimismo, las capacidades y los conocimientos profesionales adquiridos durante una estancia en otro país o en diferentes contextos, validados a través del sistema ECVET, se recogerán en el Suplemento Europass al Título/Certificado, el documento de Movilidad Europass y la nueva experiencia Europass.

Una vez finalizado, el MECCO ofrecerá una lista exhaustiva de términos relacionados con capacidades, competencias y cualificaciones que se utilizan en todos los campos profesionales. La terminología del MECCO contribuirá a la mejora de Europass y ayudará a los ciudadanos a describir y presentar de manera más clara y sencilla sus experiencias educativas, laborales y personales en general en relación con varias profesiones. Esto facilitará a su vez la validación de las competencias de los ciudadanos, así como su reconocimiento en nuevas cualificaciones.



#### Nota informativa – 9069 ES

Nº de catálogo: TI-BB-12-004-ES-N

ISBN 978-92-896-0990-6, doi: 10.2801/25983

Copyright © Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop), 2012

Reservados todos los derechos.

Las notas informativas se publican en alemán, español, francés, griego, inglés, italiano, portugués y la lengua del país presidiendo la Unión Europea. Si desea recibirlas periódicamente, envíenos un mensaje a la siguiente dirección: [briefingnotes@cedefop.europa.eu](mailto:briefingnotes@cedefop.europa.eu)

Encontrará otras notas informativas y publicaciones del Cedefop en la dirección de Internet: <http://www.cedefop.europa.eu/EN/publications.aspx>

PO Box 22427, 551 02 Salónica, Grecia  
Europe 123, Salónica, Grecia  
Tel. +30 2310490111, Fax +30 2310490020  
E-mail: [mailto:info@cedefop.europa.eu](mailto:mailto:info@cedefop.europa.eu)

visit our portal [www.cedefop.europa.eu](http://www.cedefop.europa.eu)

## Respuesta institucional a la juventud extranjera desprotegida

FUENTE: DON. CÉSAR MANZANOS.  
DOCTOR EN SOCIOLOGÍA



La actual respuesta institucional a la juventud extranjera desprotegida que ha venido siendo definida por parte de las instituciones como Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS) es una cuestión de rabiosa actualidad aún sin encauzar. Las manifestaciones de conflictividad han ido extendiéndose durante estos últimos años como la pólvora en Bizkaia a Gipuzkoa primero y ahora a Araba. Para tratar de explicar por qué determinadas políticas institucionales hacia los llamados «MENAS» han sido inadecuadas y habrían de replantearse, es necesario partir de tres cuestiones.

En primer lugar, hay que aclarar que la respuesta ante este fenómeno la hemos de situar dentro del contexto de las políticas hacia la infancia, adolescencia y juventud marginadas, respuesta que hoy se articula en torno a las políticas de protección. Así, por ejemplo en nuestro caso, si aceptamos la definición de Menores Extranjeros No Acompañados, estamos justificando, en base a éste y otros conceptos, su reclusión abierta y temporal en centros de acogida. En cambio, si los definimos como adolescentes abandonados y en situación de peligro, de vulnerabilidad, buscaríamos políticas integrales de protección y no de aparcamiento temporal, para volver a abandonarlos cuando huyan antes de cumplir los 18 años para no ser repatriados o cuando tengan que salir de los centros de acogida y se encuentren en la calle y con la amenaza de ser expulsados.

En segundo lugar, conviene explicar que en nuestra visión sobre la

respuesta institucional partimos de la experiencia que tenemos desde las redes asociativas de apoyo y denuncia, y que analizamos este fenómeno desde el conocimiento de situaciones personales concretas, conocimiento adquirido mediante nuestra labor básica de acompañamiento personal. Y nuestra experiencia es que la infancia, adolescencia y juventud marginadas provenientes de países extracomunitarios empobrecidos son excluidas en nuestra sociedad por las instituciones estatales, dado que se les ponen muchas dificultades para su regularización y se prioriza su repatriación -es decir, su expulsión-. Además, demasiado frecuentemente ésta se da sin las garantías jurídicas que respeten sus derechos fundamentales.

En tercer lugar, hay que partir del reconocimiento a la labor de acogida que nuestras instituciones forales han desarrollado, puesto que aplaudimos las iniciativas tendentes a trasladar la solidaridad con los países empobrecidos a nuestro país, acogiendo al mayor número posible de menores. Lo cual no significa que consideremos adecuada la forma de gestionar este fenómeno, que podría mejorarse ostensiblemente con otros criterios y programas de actuación que contemplan las leyes.

Uno de los pilares de esta crítica a la actuación institucional es que se prioriza la aplicación de la legislación de extranjería que implica la visión de estas personas como «peligrosas», como inmigrantes, ilegales, no ciudadanos, objeto de expulsión... Es decir, se adopta la visión del menor extranjero entendido como un pro-

blema, un peligro, un lastre. A nuestro entender, habría de priorizarse la aplicación de la legislación de protección, la visión que los sitúa como lo que son: personas menores extranjeras en situación de vulnerabilidad, de peligro. Esta prioridad que se da al paradigma del «menor peligroso» y a su condición impuesta de extranjero les convierte en objeto de represión, control, expulsión, situación de excepcionalidad, de clandestinidad, posibilita la privación de derechos e incluso en muchos más casos de lo deseable conduce a su futura criminalización, pasando por centros de reforma y carcelarios. Y de aquí es de donde emana la actual arbitrariedad en la aplicación de las leyes.

La respuesta se sitúa dentro de la óptica de las políticas restrictivas y de control de la inmigración, no tanto dentro de la óptica de las políticas sociales de protección de la infancia desfavorecida. Cuando se aplican medidas de protección, estas se identifican como medidas de custodia y contención en centros especializados para ellos; un tipo de «centros de acogida» y «hogares institucionales» que responden a la lógica de las políticas de exclusión y encierro (en este caso aparcamiento de baja exigencia para la administración) tan recurrentes y centrales en nuestra sociedades, supeditándose las políticas de integración (para que se queden si así lo desean y facilitar las condiciones para ello) a las políticas de exclusión (contención y expulsión). Ni que decir tiene que estas tendencias tan sólo se frenan gracias a la acción social tanto de la sociedad civil organizada en torno a asociaciones de acogida y denuncia como de algunas instituciones estatales de bienestar social que en algunos casos han asumido sus res-



de que las instituciones de bienestar social entren en un enconado conflicto con las fiscalías de menores al defender éstas los derechos legales que asisten a estos menores extranjeros institucionalizados, como es el derecho al certificado de tutela, cuando supuestamente habrían de ser estas instituciones de bienestar social las que habrían de tener una conciencia más social y menos legalista en su visión y forma de encarar estos fenómenos...

En el caso de la CAPV, un claro ejemplo de las consecuencias de la falta de coordinación y de criterios institucionales comunes, de la ambigüedad en unos casos y de la inhibición institucional en otros, se recogía en el Informe del Ararteko de mayo de 2005, que cuatro años después sigue siendo tristemente actual.

Ni que decir tiene que el objetivo fundamental de este breve diagnóstico es animar un debate social dentro y fuera de las instituciones y de las entidades asociativas con el único e irrenunciable fin de acabar con las situaciones de explotación, clandestinidad y desamparo que afectan a toda la infancia, adolescencia y juventud marginadas en situaciones sociales de vulnerabilidad, como es el caso de esta juventud extranjera desprotegida.

Para ello hay dos cuestiones que hemos de plantear, aunque requieran de una mayor profundización. La primera es desvelar la imagen distorsionada que se ha creado en la sociedad sobre estos jóvenes y que está alimentando determinadas actitudes racistas en nuestra sociedad. La segunda supone exponer cuáles son las posibles respuestas desde la legislación vigente y con la Ley de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia en la mano, promulgada en Gasteiz en 2005. Esperemos que a lo largo de los próximos días los medios de comunicación se hagan eco de estos asuntos y se abra este imprescindible debate.

ponsabilidades en cuanto a la protección y tutela de estas personas.

En esta cuestión, el problema de fondo es doble. Por un lado la no existencia de una verdadera política social migratoria, dado que se da una política de regulación selectiva y coercitiva de los flujos migratorios en función del interés de los países demandantes y se complementa con políticas asistenciales mal llamadas de integración social para paliar los efectos más visibles de desorden y conflicto social manifiesto. Por otro, se entiende la interpretación del concepto «priorizar el interés superior del menor», que supuestamente articula toda la legislación de protección y penalización de menores de 18 años, en función de una práctica despótica y adultocrática: «todo por el interés superior del menor, pero sin el menor». Se le extirpa la condición de sujeto persona. Es un sujeto de deberes sobre el que otros deciden,

pero no de derechos por ser menor.

Estas carencias y planteamiento llevan a que, a menudo, la tutela no se haga efectiva por no querer asumir su responsabilidad las administraciones competentes. Entre otras, nos referimos a vergonzantes e inadecuadas respuestas como son: el peloteo entre instituciones, queriéndose quitar unas administraciones el muerto de los «MENAS» para pasárselo a otras; buscar distinguir entre los insertables y los expulsables, al concebir la concesión de la documentación legal como un premio por un demostrado comportamiento adaptado por parte de los «MENAS» y no como un derecho que les asiste; priorizar pruebas óseas (utilizadas para estimar aproximadamente la edad de extranjeros indocumentados) a menores documentados cuando figura en su pasaporte la edad y por tanto éste ha de ser el documento oficial para verificarla; que se dé la insólita paradoja

# La CAV, la comunidad con mayor incremento de inmigrantes empadronados



## Rosalía Martos

Según datos del **Observatorio de Inmigración publicados por Ikuspegiak** se pone de manifiesto que entre 1998 y 2012 la CAV ha incrementado su población en 93.094 habitantes, gracias fundamentalmente a la llegada de personas extranjeras, que ha pasado de 15.198 empadronados a

151.162, es decir, de representar un 0,7% del total de la población de la comunidad autónoma al actual 6,9% Euskadi ha sido la primera comunidad autónoma española en crecimiento relativo de población extranjera empadronada en 2012, concretamente un 4,1%, por delante de Andalucía (1,8%) y muy por encima de la media española, que ha experi-

mentado un descenso del 0,7%, según datos provinciales de empadronamiento recogidos por el Observatorio de Asuntos Sociales Ikuspegiak.

Las cifras provisionales de empadronamiento a 1 de enero de 2012 indican que el número de personas extranjeras empadronadas en el País Vasco ascendió a 151.162, un 4,1% más que

en 2011. En Bizkaia las personas inmigrantes empadronadas han aumentado un 4%, hasta los 75.113, en Gipuzkoa un 3,9%, hasta los 45.913, y en Alava un 4,6%, alcanzando los 30.136.

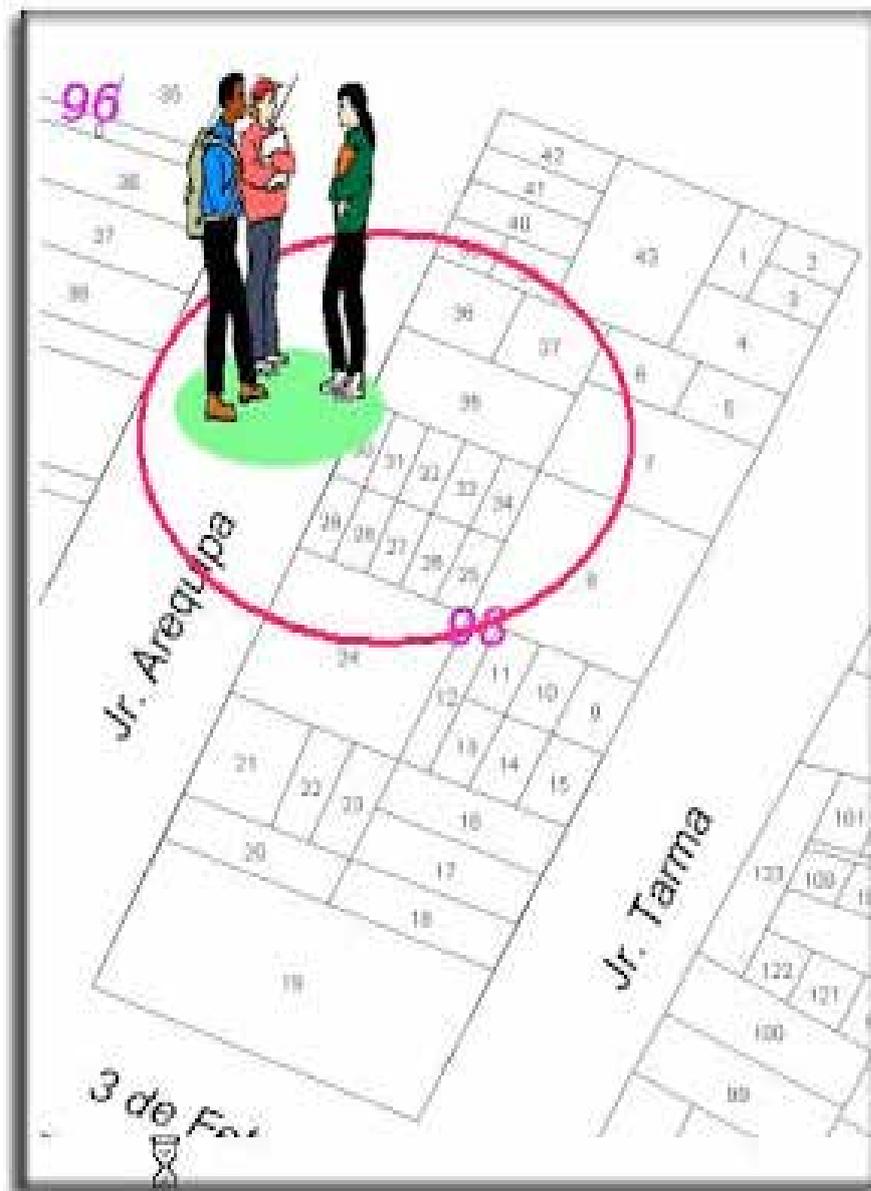
El INE aporta también otro dato significativo. Durante el pasado ejercicio, el País Vasco fue la segunda autonomía donde más aumentaron los inmigrantes empadronados, solo superada por Andalucía, que registró 23.120 más, y por delante de Extremadura (2.104).

Pero pese a ser de las primeras comunidades en cuanto al crecimiento relativo de las personas extranjeras empadronadas en España, el peso en cuanto al total de la población vasca es aún reducido, representando el 6,9%, la mitad que en el conjunto del Estado (12,1%). Por territorios, el peso de la inmigración en Alava es del 9,3% del total de la población, mientras que en Bizkaia y en Gipuzkoa se sitúa en el 6,5%.

Por grupos de nacionalidad, **en los últimos cinco años el colectivo africano ha sido el que más ha crecido en Euskadi, aportando el 37,1% de los nuevos extranjeros**, seguido de europeos (25,9%) y americanos (25,1%). Atendiendo a las distintas regiones de origen de los inmigrantes, por primera vez el colectivo magrebí es el mayoritario (24,8%) y la población latinoamericana pasa a ser la segunda (24,7%), seguida de la comunitaria (22,6%).

**Por nacionalidades, entre las diez más importantes se sitúan los colombianos, bolivianos, ecuatorianos, brasileños y paraguayos, además de rumanos y portugueses, marroquíes y argelinos, y chinos.**

No obstante, 2012 es el pri-



mer año en el que la población marroquí es la principal nacionalidad extranjera en Euskadi, con 17.722 empadronados, casi el 12% del total de inmigrantes en la comunidad autónoma. Le siguen la comunidad rumana (11,6%), la boliviana y la colombiana.

Una de las conclusiones que arroja la revisión es que la comunidad vasca ha pasado de figurar a la cola entre las comunidades receptoras de inmigración a situarse en las posiciones de cabeza, en un contexto diferente.

Los expertos pronosticaron que ya no llegarían al País Vasco tantas personas extranjeras como, por ejemplo, en 2008, cuando ese colectivo aumentó en 18.813 personas. Pero indicaron que el goteo no cesaría y que una buena parte de los nuevos inmigrantes -más de un tercio hace tres años- procederían de las autonomías más castigadas por la falta de trabajo. Predicción que en la Comunidad Autónoma Vasca esta resultando totalmente cierta.

## Pobreza y desigualdades sociales

A.G.L.E ARABAKO GIZARTE LANEKO ELKARTEA

La encuesta de pobreza y Desigualdad Social del año 2012, realizada por el Órgano Estadístico del Dpto. Empleo y Asuntos Sociales de Gobierno Vasco pone

dificultades que no se producían desde el año 1996. Entre los años 1996 y 2008 el porcentaje de las personas o familias que no podían hacer frente a sus gastos no superó el 13,1%. En el año 2008 se situaba en el 11,4% y en el recién pasado año 2012 este porcentaje

La dinámica del periodo 2008-2012 nos revela la importancia que tiene la crisis económica en el ámbito social con una clara tendencia a la **concentración de las situaciones de pobreza en las familias inmigrantes, monoparentales, las personas activas sin**



de manifiesto datos importantes y reveladores.

Una de las causas que hace más interesante esta encuesta es que el estudio anterior hace referencia a datos de pobreza y desigualdad en la comunidad vasca en el año 2008, año del comienzo de la crisis económica, lo que posibilita una comparación de datos y una vista real de la situación actual con respecto a la pobreza y desigualdad.

La crisis económica ha producido y esta produciendo muy serias dificultades en los hogares de la Comunidad Autónoma Vasca, para poder hacer frente a las obligaciones y gastos más básicos,

se encontraba en el 24,5% de la población es decir ha sufrido un incremento tan importante como lo es un 13,1%

La falta de ingresos en los hogares o la precariedad de los mismos están provocando un gran aumento en las situaciones de pobreza y precariedad real en 2012, también repuntan al alza las formas de pobreza encubierta

**“La pobreza crece en Euskadi en un 28% desde el inicio de la crisis”**

**ocupación estable y las familias encabezadas por personas menores de 35 años.** Si en 2008 suponían estos colectivos el 68,6%, en el 2012 el porcentaje era de 78,9%. Este tipo de hogares aumenta su contribución al conjunto de situaciones de ausencia de bienestar real del 50,6 al 61,4% entre los años 2008-2012. La tasa de ausencia de bienestar real del conjunto de estos grupos se sitúa en 2012 en un 41,5%, en aumento respecto al 36,7% de 2008.

La incidencia de las distintas formas de pobreza sigue resultando desproporcionadamente elevada entre la población residente en

hogares encabezados por una persona extranjera. Mientras la tasa de pobreza real sólo aumentó de un 2,9 a un 3,3% en el periodo 2008-2012 entre la población con nacionalidad del Estado, el incremento es del 27,7 al 32% entre la residente en hogares de población extranjera. Entre 2008 y 2012, el peso de estas últimas personas pasa de un 34,1 a un 41,2% en el conjunto de situaciones de pobreza real.

En cuanto al paro destacar que mientras que en el año 2007 afectaba a una media de 74.582

personas, en septiembre del año 2012 este afectaba a 164.139. La progresión no tiene precedentes lo que nos confirma una vez más las dificultades de las personas y familias en la Comunidad Autónoma Vasca para hacer frente a sus gastos diarios.

Al aumentar los índices de paro, aumenta así mismo la ausencia de bienestar real afectando en el año 2012 al 10,1% de la población de la CAE, por encima del 8,2% de 2008. El volumen de personas afectadas aumenta en un 24,2%, pasando de 175.668 en 2008 a 218.232 en 2012.

El riesgo de pobreza que afecta a la población dispuesta a eman-

ciparse del actual hogar, pobreza encubierta, ha aumentado también de forma alarmante, los datos son reveladores de afectar a 23.431 personas en 2008 a hacerlo en 38.829 en 2012.

Según la citada encuesta, "un 7,1% de la población reside en hogares que relatan haberse abastecido en los últimos doce

meses de prendas de segunda mano por motivos económicos (3,7% en 2008). Por esas mismas razones económicas, un 8,3% menciona haber pasado frío en ocasiones durante el último invierno (4,1% en 2004). La incidencia de estas problemáticas resulta la más elevada del periodo 1996- 2012, con máximos previos del 5,8 y del 5,5% en 2004"

**En cuanto a la alimentación el informe dice que la proporción de personas en hogares con problemas muy graves de alimentación es del 3,1%, también por encima del 2,1% de 2008. El porcentaje de personas en hogares en los que se ha sentido**

**hambre en algún momento del año aumenta igualmente del 1 al 2,1%. El número de personas en esta situación aumenta en un 116,8% entre 2008 y 2012.**

En cuanto a las tasas de pobreza y ausencia de bienestar por Territorios Históricos de la C.A.V., destacar que Bizkaia sigue siendo el territorio con mayor incidencia de la pobreza real (6,1% por 5,6% en Álava y 3,8% en Gipuzkoa), recogiendo un 60,3% de los casos detectados (66,5% en 2008). La distancia respecto a los demás territorios es algo

mayor en lo relativo a la tasa de ausencia de bienestar (11,3 por 9,7% en Álava y un mínimo del 8,2% en Gipuzkoa).

En el ámbito comarcal, Bilbao sigue siendo comarca de la CAE que se aleja de forma significativa por arriba de la media general. En este caso al 9,5%, aumentando desde el 7,6% de 2008.

Con los datos anteriores podemos deducir el gran riesgo que existe para el bienestar de la población afectada y la que puede verse afectada de forma inmediata con la prolongación de la actual situación económica.



## La emigración en España creció un 21% en 2012 debido al paro laboral

RAQUEL RUIZ DE APODACA (TRABAJADORA SOCIAL A.G.L.E)

Un total de **54.912 españoles emigraron al extranjero durante los primeros nueve meses de 2012, un 21,6 % más** que en el mismo periodo del año anterior, según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Esta cifra se extrae del total de 420.150 residentes en España que optaron por emigrar.

El mayor número de **salidas**, ya sean de españoles o extranjeros, se produjo en el mes de **septiembre**, cuando se registraron 6.924 salidas, seguido de febrero con 6.428 personas que tomaron la decisión de ir al extranjero y marzo, con 6.389 salidas. La cifra más baja en lo que va de año se registró en el mes de abril, con 5.531 casos.

Además, desde enero de 2011, han emigrado de España un total de 927.890 personas, de las cuales **810.367 eran extranjeras y 117.523 eran españolas**. Por género, la mayoría de emigrantes han sido hombres, con 542.724 casos, frente a las 385.166 mujeres que han dejado el país desde enero de 2011.

Teniendo en cuenta la diferencia entre los que entraron en el país y los que salieron, en lo que va de 2012, **España ha perdido 137.628 personas**. Así, la diferencia entre los extranjeros que entraron y abandonaron el país fue negativa, de 112.089 personas y también fue negativa la diferencia entre los españoles que regresaron al país y los que se fueron, en los nueve primeros meses del año, de 25.539 personas.

Personas jóvenes que llegaron a España en los años 2000-2005, en busca de lo que entonces era el Dorado, pocos años después, han pasado de la ilusión por una vida próspera para ellos y los suyos a



la frustración más profunda por verse parados y sin ninguna expectativa laboral a corto plazo. La dureza de esta crisis afecta a todos los sectores, géneros, nacionalidades y formación, sin embargo la condición de inmigrante les hace ser víctimas propiciatorias del hundimiento en el mercado laboral.

Un estudio del Observatorio Permanente Andaluz de la Migraciones (OPAM) concluye que la población extranjera de entre 16 y 34 años supone el 42% de los 5,7 millones de residentes que nacieron fuera de España. Antes del comienzo de la crisis, sólo el 14% de este colectivo estaba desempleado (tres puntos más que los españoles). Ocupaban puestos de nivel medio bajo (53,7%) o sin cualificación (33%) y una situación laboral más precaria.

Tras el desplome económico, las tasas de empleo han bajado 15 puntos entre estos trabajadores, una reducción que ha afectado a jóvenes españoles y extranjeros de todas las edades, aunque en menor proporción a españoles de más de 35 años.

La tasa de paro entre los extranjeros de menos edad se ha elevado por encima del 37%, el triple que en 2007, mientras que el mismo colectivo de origen español sufre tasas del 29%, casi 20 puntos más que hace un lustro.



Entre el colectivo inmigrante, quienes más sufren el desempleo son los africanos (más de la mitad está en paro); rumanos y búlgaros (37%); y latinoamericanos, cuya tasa de paro se ha triplicado (30%). También tres de cada diez españoles y miembros de la UE menores de 35 años están en paro.

La universalidad de esta crisis también se refleja en que las tasas de desempleo se “han disparado”, según el estudio del OPAM, en todos los niveles formativos.

En relación con el género, ha causado “cambios en la posición relativa”. De esta forma, en 2007 había más paradas extranjeras (16%) que españolas (13%) y más foráneos (11,6%) que locales (9%). Ahora, las mujeres de otros países han conseguido moderar su paro y los españoles de ambos géneros se van igualando. Por el contrario, los inmigrantes hombres han corrido la peor suerte, ya que ocupaban numerosos puestos en sectores muy castigados, como la construcción y la industria, que están, además, muy masculinizados.

La prolongación de la situación de desempleo, considerado de larga duración cuando supera el año, también está afectando a este colectivo de forma especial, que sufre, junto a sus familias, el desgaste

psicológico que genera esta situación y que conlleva, advierte el Observatorio, una “devaluación irreversible” del capital humano.

Si hace un lustro eran unos 40.300 extranjeros (16,5%) quienes pasaban más de doce meses sin empleo, en los últimos años esta cifra se ha disparado hasta las 271.000 personas (46%). La variación porcentual ha sido similar entre los españoles, pero en términos absolutos han pasado de 157.300 a 835.000 los menores de 35 años que llevan más de un año sin encontrar trabajo.

En este sentido, tanto extranjeros como españoles están optando por abandonar el país para intentar reconducir su futuro. En el caso de los extranjeros, algunos optan por volver a sus naciones y otros por migrar a otras con mejores perspectivas económicas.

En cualquier caso, esta salida de capital humano tiene “hondas implicaciones”, según el OPAM, en la estructura productiva y en la sostenibilidad de cualquier modelo.

Otra de las alternativas detectadas es la vuelta a los estudios para mejorar las opciones laborales en el futuro, cuando vuelva la creación de empleo y si se prime la formación y cualificación. De esta forma, un 13% de extranjeros y un 27% de españoles han vuelto a clase. En este sentido otra complicación mayor reside en la homologación de los títulos de los países de origen, que reduce las posibilidades de formación para la cual se exige cierta titulación.

Lejos quedan ya los tiempos en los que se enviaba dinero para ayudar a las familias en el país de origen. Hoy, bastante se hace con subsistir. Otro problema añadido es la homologación de titulaciones. El acceso a formación para la que se exige una titulación que no se puede acreditar, dificulta el reciclaje profesional.

Las salidas son abandonar España, volver a estudiar y/o refugiarse en el entorno familiar hasta que pase la tormenta laboral, pero es una alternativa que tiene que contar con una red con un nivel de renta suficiente y cercana, algo más difícil para los extranjeros. Más de 1.150.000 menores de 35 años habitan viviendas donde hay varios desempleados.

# Mujeres inmigrantes

F.E.G.I.L.A.N (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJO SOCIAL DE EUSKADI)

**Las mujeres inmigrantes se enfrentan a los mismos problemas que enfrentan los hombres inmigrantes, incluidos los bajos salarios, los problemas de integración y las condiciones de trabajo penosas.**

**Además las mujeres, también se enfrentan a condiciones adicionales a causa de su género.**

Es preciso antes de entrar en algunos detalles, decir que las mujeres inmigrantes padecen con frecuencia una doble discriminación. La de su condición de extranjera, sometida por una parte a la presión pública, y por otra la de su condición de mujeres, con desigual trato, y no sólo laboral.

Una circunstancia destacable, en esta presencia de mujeres emigrantes, es que muchas de ellas han llegando a los países receptores, no como parte de su entidad familiar, sino como personas con plena autonomía, dejando a marido e hijos e hijas en el país de origen hasta ser ellas la pieza de la subsistencia común, avanzadilla muchas veces de un proceso que se inicia con la esperanza de una nueva y mejor vida colectiva. Las mujeres, en estos casos, son las que envían recursos a los suyos, a la espera de un reagrupamiento familiar, o son el elemento fundamental para la compra de la vivienda, para el establecimiento de un negocio o para el sostenimiento familiar.

Como se ha destacado en varios informes, a pesar de su importancia numérica, las mujeres inmigrantes son un conjunto poco visible. Muchas veces, sobre todo en el caso de mujeres en situación de irregularidad, se dedican a trabajos o tareas de fácil ocultación y de máxima reserva, y casi siempre con sujeción a funciones domésticas o al cuidados de menores y personas ancianas.

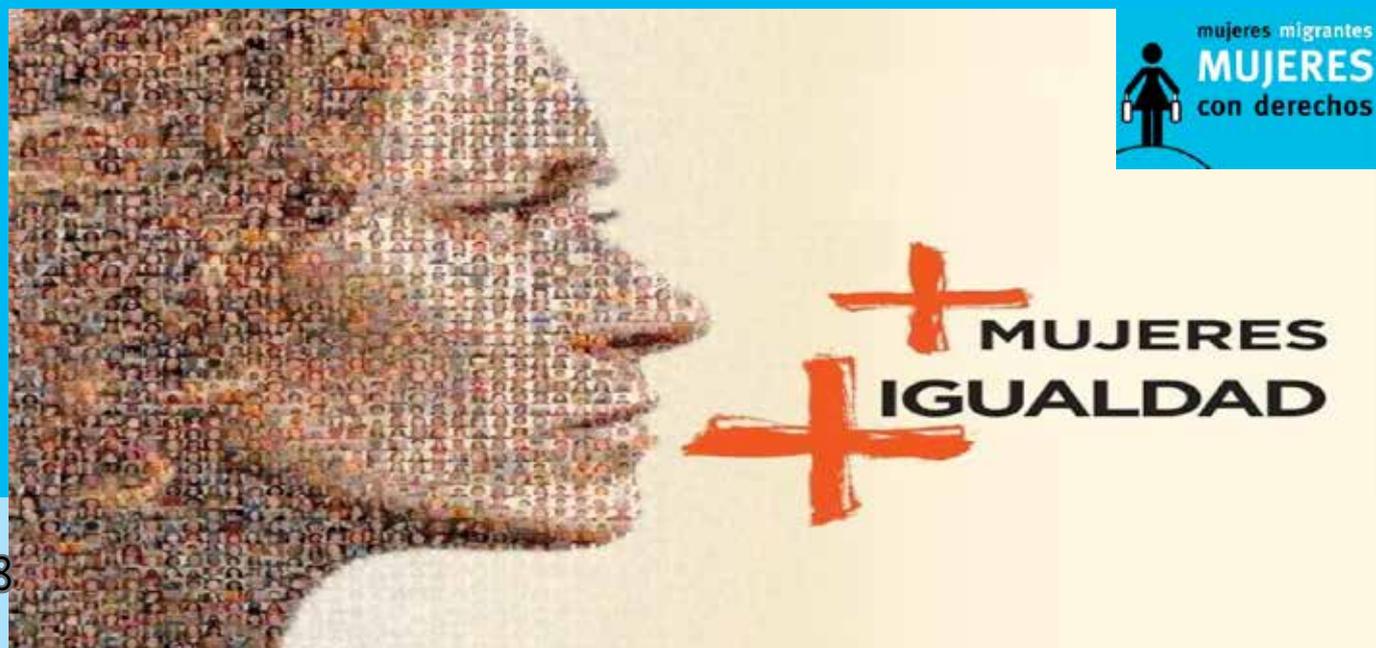
Otra cuestión que merece la pena destacar es que las mujeres llegadas con ocasión de reagrupamientos familiares tienen condicionada su presencia al permiso de los maridos, lo que limita su propia independencia y condiciona inevitablemente su capacidad y libertad personal.

Como antes avanzábamos, las mujeres inmigrantes, en un porcentaje muy elevado, se ocupan en los sectores laborales que quedan más allá de la frontera del trabajo regulado, o en los campos que se han venido llamando complementarios de la economía. No hablamos sólo de explotación. Hablamos de sectores donde la explotación, inevitablemente, es consustancial a la actividad, o donde la actividad no responde a las reglas laborales.

Son tres sectores, bien diferenciados, los de más extendida presencia femenina:

El servicio doméstico es el primero de ellos, con una regulación escasa, que no reconoce el derecho de desempleo a las trabajadoras, que mantiene jornadas sin límites y que es difícilmente controlable para cotizaciones a través de los medios regulares y públicos de inspección.

El cuidado de personas enfermas es otra de las actividades de preferente presencia. Con una falta también de regulación legal, en este caso hasta inexistente en su mínima expresión, el cuidado de personas enfermas, se ha convertido en un medio complementario asistencial, que palia las escasas dotaciones y medios que se aplican por los poderes públicos a estas necesidades, y que posibilita un nivel de protección que nunca, sin este personal marginado, podrían alcanzar las familias. Estamos ante una explotación que se integra en las necesidades del sistema y que, dicho sin eufemismos, se acepta como uno de los recursos del propio estado del bienestar con toda la carga ética y trágica que ello conlleva. Se trata, por otro lado, de un trabajo especialmente atendido por irregulares, con unos horarios exhaustivos y hasta nocturnos, que dan





buena cuenta de la magnitud del problema.

No es de menor entidad el tercero de los sectores en el que las mujeres inmigrantes se encuadran. Se trata de la prostitución como forma de agresión, ultraje y explotación femenina. En algunas ocasiones la llegada a los países de destino se hace a sabiendas de que la prostitución será el fin que les aguarda, pero no faltan las ocasiones en las que las mafias les obligan a prostituirse, sin paliativo ni conocimiento previo, que las someten y extorsionan, con amenazas familiares y deudas impagables, con dependencia de redes que trascienden hasta la propia nación y con imposibilidad, por tanto, de superar la terrible situación.

Cuestiones que en nuestra sociedad, son cada vez más conocidas, como los malos tratos a mujeres, no quedan fuera del entorno de las personas inmigrantes. No podían quedar. Y si por fortuna la sensibilidad social es cada vez mayor a ello y cada vez son más las medidas judiciales o institucionales que con mejor o menor fortuna intervienen, no puede, en esta ocasión, dejarse de hablar tampoco de cómo particularmente a las inmigrantes les afecta.

Para las personas inmigrantes irregulares supone de manera casi insalvable efectuar una denuncia a los cónyuges maltratadores, pues consideran que presentar denuncias ante la policía se convierte en un riesgo que difícilmente nadie quiere correr. Por su parte, los casos de mujeres residentes en España por reagrupación familiar, viven su situación como una total dependencia del marido, tanto económica como administrativa, dejándoles muy poco margen de actuación.

No es tampoco una mera forma de hablar, saber que las condiciones de precariedad en vivienda y vida, generan un caldo propio más proclive a la violencia doméstica, y no precisa de muchos esfuerzos deducir de los datos disponibles, que los malos tratos a mujeres emigrantes trascienden menos que los malos tratos de las mujeres en si-

tuación de normalidad, a pesar de que estamos, en todos los casos, ante un problema tradicionalmente escondido.

Gravedad particular reviste la situación de las mujeres extranjeras casadas con español, a las que no son extrañas las amenazas de denuncia para anularles el permiso y entrar, por consiguiente, en el camino administrativo de la expulsión.

Tras acercarnos a estas premisas, podemos formular algunas conclusiones:

La primera, es que la situación de las personas inmigrantes en general, en todos los aspectos, sociales, asistenciales, económicos, laborales y legales es de precariedad y que los derechos de que disponen son inferiores al resto de ciudadanos y ciudadanas. No salvan esta generalidad las excepciones, ni es ocasión ahora de entrar en las causas, muchas de ellas económicas y del propio sistema, que no permiten al día de hoy muchas esperanzas. Y que como emigrantes las mujeres se convierten en protagonistas totales del fenómeno.

Y la segunda es que, en el terreno laboral y social, por las especiales circunstancias de los sectores de empleo a los que se accede, la situación de la mujer inmigrante, en conjunto, es todavía más precaria que la de los hombres.

Debido a la situación económica que padecemos, ciertamente, esto también ocurre en el colectivo nacional. Pero no puede olvidarse que, en situaciones de marginación y pérdida de derechos, quienes, por su condición, ya más los padecen, acaban sufriendo un plus de precariedad la mayor parte de las veces no considerado.

No reconocer esto, dificultará cualquier política de inmigración y dará pie al sostenimiento de bolsas de discriminación, incompatibles con la justicia, que deberían serlo también con el derecho y que hipotecarán el futuro de nuestra sociedad.

## MENORES INMIGRANTES EN LOREMAITEA

Servicio de Atención Integral a Familias Monoparentales  
Guraso Bakarreko Familiei laguntzeko Zerbitzu Integrala.

### Menores inmigrantes. Educación Multicultural.

Las situaciones, en muchos aspectos conflictivas, generadas como consecuencia de la convivencia o/y confrontación de diversas culturas, exige la formulación y puesta en práctica de medidas educativas solidarias y creativas reflejadas en un Servicio como es Loremaitea: Servicio de Atención Integral a Familias Monoparentales-Guraso Bakarreko Familiei Laguntzeko Zerbitzu Integrala.

La propuesta de educación intercultural, definida ésta como una tendencia reformadora en la práctica educativa que trata de responder a la diversidad cultural de las sociedades actuales, implica una toma de conciencia acerca de la interdependencia entre los diferentes grupos que integran el cuerpo social y plantea el desarrollo de paradigmas educativos complejos y multifactoriales. No se puede entender la educación intercultural, como algo al margen de la política social, máxime cuando se trata de integrar a los menores inmigrantes en su espacio socio-educativo.

Desde Loremaitea Servicio de Atención Integral a Familias Monoparentales-Guraso Bakarreko Familiei Laguntzeko Zerbitzu Integrala, se cree que el menor en situación de vulnerabilidad social, en la que se establece una interacción inadecuada con su entorno, puede sufrir la carencia de alguna de sus necesidades básicas, poniendo en peligro su correcto desarrollo, y dando lugar a un posible inicio del proceso de inadaptación social. Por eso la intervención e integración que se realiza desde

Loremaitea, gracias a una buena intervención por parte de las educadoras sociales, trabajadoras sociales y una estrecha coordinación con los Servicios Sociales (sobre todo municipales) y el sistema educativo, es primordial para que se obtenga unos resultados positivos tanto para los menores como para las familias.

En anteriores publicaciones se han realizado artículos sobre la explicación y funcionamiento del Servicio de Loremaitea, hoy en este artículo lo que se quiere reflejar son algunas de las observaciones realizadas por las/os educadoras/es del Servicio de Loremaitea Servicio de Atención Integral a Familias Monoparentales-Guraso Bakarreko Familiei Laguntzeko Zerbitzu Integrala, en el último trimestre del ejercicio 2012, estas son:

- La realidad social en la que vivimos implica que las familias usuarias antes vinieran más por cuestiones laborales, sin embargo, ahora solicitan más el servicio por cuestiones formativas. Así mismo, esta realidad hace que las diferencias entre inmigrantes y autóctonos/os sean menores, haciendo que ambos colectivos necesiten los mismos apoyos y servicios.
- Dentro del colectivo inmigrante, al carecer de apoyos sociales, familiares y económicos, se puede destacar un mayor desarrollo de la cultura del compartir, lo mismo que una unión para apoyarse entre ellos/as.





- Otro de los aspectos que se ha podido comprobar son las diferencias en los modelos educativos de los países de origen, así como la inexistencia de la obligatoriedad de escolarización. Se ha observado que la persona inmigrante suele seguir con estos mismos hábitos en el país en el que de acogida. Este abandono escolar hace que sus realidades se vean abocadas a sufrir una serie de circunstancias y carencias: embarazos prematuros, desempleo, maltrato, incapacidad de desenvolverse...
- Así mismo, en determinadas culturas, las madres o padres no ven la necesidad de la escolarización del menor, hasta que ésta no es obligatoria, lo que provoca unas carencias en los menores que son difíciles de paliar en otros ámbitos: relaciones sociales con otros niños/as, desconocimiento de ciertos conceptos básicos, desconocimiento del idioma... Este tipo de cosas, generan un retraso, que luego se ve incrementado en el/la menor al ver las diferencias de conocimientos entre menores que previamente han ido o no a la escuela.
- Por último, cabe destacar, que el recurso de la escolarización del menor, puede ayudar a las familias a la hora de solventar sus propios problemas, teniendo este tiempo en el que la/el menor está en la escuela, para trabajar, estudiar,

realizar gestiones, la asistencia sanitaria... Al no tener ese recurso, cuando no pueden conciliar todas sus obligaciones con el cuidado de sus hijos e hijas, recurren a Loremaitea Servicio de Atención Integral a Familias Monoparentales-Guraso Bakarreko Familiei Laguntzeko Zerbitzu Integrala

Por todo ello, creemos en la importancia del trabajo que se realiza en Loremaitea Servicio de Atención Integral a Familias Monoparentales-Guraso Bakarreko Familiei Laguntzeko Zerbitzu Integrala y en la concienciación e implicación del Servicio con estos colectivos en riesgo de exclusión.

EDUCADORAS SOCIALES DE LOREMAITEA



## Radio PRISMA

## comunicación para la integración 2.0

**Las nuevas tecnologías nos permiten comunicar e interactuar para derribar los muros de la desinformación entre las personas.**

ASOCIACIÓN COLOMBIA – EUSKADI

Con el fenómeno creciente de la inmigración en los últimos años, la actual sociedad vasca se ha convertido en una región en la que conviven personas de distintos orígenes y características sociales y culturales; debido a esa misma pluralidad en la convivencia diaria se suele presentar situaciones de conflictos complejos y que necesitan de una intervención profunda. La mayoría de esos conflictos se derivan por factores como: la falta de información, desinformación, el desconocimiento de aquellas personas con las que compartimos un espacio en común, prejuicios, tópicos, imaginarios negativos colectivos entre otros; además si a ello le sumamos la actual crisis económica y los niveles altos de paro que vivimos, donde algunos sectores sociales, partidos políticos y medios de comunicación han pretendido señalar los/las inmigrantes como responsables de esa situación; factores que se suman a la falta de opciones de empleo y en alguna medida a los niveles de inseguridad existentes, están convirtiendo como se diría coloquialmente en “chivo expiatorio” al colectivo de personas extranjeras sobre la actual problemática social y económica que nos rodea.

Todo ello ha empezado a origi-

nar expresiones y comportamientos de racismo y xenofobia, no solo en personas que por su ideología de derechas se podría catalogar (aunque injustificable) como naturales; sino en grupos de personas que se consideran moderadas y que en su mayoría son pertenecientes a lo que denominaríamos “clase trabajadora”, quienes en otras épocas no se mostraban proclives a este tipo de manifestaciones e inclusive las rechazaban de manera contundente. Es por ello que los distintos imaginarios colectivos negativos hacia el grupo de personas extranjeras en los últimos años han ido creciendo en diferentes sectores de la sociedad.

Aunque en la Comunidad Autónoma Vasca según el **Observatorio IKUSPEGUI** sobre la “Percepción y Actitudes hacia la Población Extranjera” en el año 2011, arrojan

mejores datos con respecto a otras comunidades autónomas e inclusive al año 2010, aún así, debemos trabajar en diferentes áreas para que esas cifras cada vez más vayan disminuyendo.

Muchos de los resultados favorables y en mayor medida los desfavorables en los diferentes estudios, son un reflejo de la información que se traslada a través de los medios de comunicación masivos (televisión, prensa, radio, etc) a la población en general; quienes en muchos casos crean estereotipos, tópicos y sensaciones negativas y de peligrosidad sobre la población inmigrante; convirtiéndose para muchos de ellos/as en la única referencia informativa que reciben. En la mayoría de ocasiones los mensajes se remiten con excesiva frecuencia a contenidos que vinculan la palabra inmigración o extranjero con conceptos como:





e informaciones en formato multimedia; dándonos la opción de interactuar con nuestros/as oyentes y lectores, ya que desde allí nos pueden hacer llegar sus comentarios y opiniones en tiempo real. Por otro lado y simultáneamente se ha conformado una cuenta en la red social de Facebook ([www.facebook.com/prisma.emisora](http://www.facebook.com/prisma.emisora)), donde a fecha de hoy existen aproximadamente 850 personas agregadas; mediante esta red social se da conocer la programación de la emisora, los/las participantes, información sobre los talleres y todas las actividades que se desarrollaran desde Prisma.

Seguimos considerando necesario seguir potenciando espacios de comunicación, que lleguen masivamente a la comunidad en general, donde podamos aprovechar las nuevas tecnologías que nos brindan las redes sociales para desarrollar una comunicación más interactiva y participativa. Mediante este proyecto buscamos seguir en la aportación de elementos de cambio sobre la percepción que se tiene con respecto a la población de origen extranjero y en especial de los/las jóvenes, de la misma manera fortalecer los sentimientos de integración y pertenencia de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida, para que se sientan como personas que suman a la construcción de una sociedad plural e inclusiva, dignas de derechos y no merecedoras del rechazo y la exclusión.

#### Datos de contacto:

JHON FREDDY HERNANDEZ RIOS  
ASOCIACIÓN COLOMBIA – EUSKADI

Calle Zaramaga, 1 Bajo - Local 17  
C.C. El Boulevard CP: 01013 Vitoria-Gasteiz

Tel: (34) 945 204104 Movil: (34) 636 82 54 58

Email: [coleuska@hotmail.com](mailto:coleuska@hotmail.com)

Web: <http://asocolombiaeuskadi.kzcomunidades.net>

violencia, criminalidad, paro, inseguridad, conflicto, saturación de ayudas sociales, entre otros; al mismo tiempo se recurre a una representación de la inmigración y minorías étnicas como meros objetos informativos pasivos, sin voz.

Con el objetivo de mejorar la percepción que tiene la denominada población “autóctona” sobre el colectivo de personas extranjeras y propiciar espacios de interrelación e interculturalidad, la **asociación Colombia-Euskadi** ha venido realizando proyectos y actividades enfocadas a la implicación directa de personas inmigrantes en labores de comunicación, especialmente con la participación de los/las jóvenes latinos; acciones que han permitido crear medios de comunicación alternativos y con vocación de participación, pero no con la intención de convertirse en guetos informativos; sino en espacios de punto de encuentro y foro de referencia donde se integren todas las sensibilidades que coexisten en la provincia.

En el año 2009, bajo el proyecto “**Comunicación Radiofónica Multicultural**” se pone en el aire la emisora de radio denominada **Prisma F.M**, en el dial 90.3, con una cobertura de la ciudad de Vitoria-Gasteiz y algunas localidades cercanas de la llanada alavesa. Esta emisora logra estar al aire durante los años 2010 y 2011 y se convierte en un medio de comunicación social que contenían en sus programaciones diferentes temáticas, las

cuales no tenían cabida en radios comerciales; además abierto a la colaboración en la difusión de actividades de organizaciones sociales (Inmigrantes, ONGs, Fundaciones, etc) e instituciones publicas. Dentro de lo resultados alcanzados en estos años, cabe destacar la participación directa en diferentes programas y espacios de la radio de aproximadamente una 110 personas (70% hombres y 30% mujeres) de nacionalidades como: Colombia, Ecuador, Perú, Argelia, Bolivia, Brasil, República Dominicana y por supuesto de personas denominadas autóctonas.

Por motivos de la difícil situación económica que actualmente estamos sufriendo, en el año 2012 nos toco tomar la decisión de suspender la transmisión de Prisma, pero como no queríamos desperdiciar el trabajo que se había venido adelantando durante estos años, nos pusimos como meta buscar alternativas más económicas y viables para lograr mantener el proyecto en funcionamiento. Es así, como nos planteamos apoyarnos en las posibilidades que nos ofrece Internet y las redes sociales como una herramienta de comunicación masiva y posibilidades económicas accesibles.

Para ello, hemos conformado una página WEB [www.radioprisma.servidoresderadio.es](http://www.radioprisma.servidoresderadio.es), donde además de transmitir vía Internet la emisora, tenemos la ocasión de alimentar la página con otros contenidos

## COMUNIDADES QUE DAN ASISTENCIA SANITARIA A INMIGRANTES SIN PAPELES EN ESPAÑA

### CANALEUROSIDENTES

El 1 de septiembre entró en vigor la nueva reglamentación sanitaria en España; (Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril en el que, junto a otras medidas, se retira el acceso a la sanidad pública a los inmigrantes que residan en España de manera irregular); donde más de 1.000.000 de inmigrantes que viva en España de manera irregular quedarán sin Asistencia Sanitaria. Se calcula que más de 150.000 inmigrantes perderán su tarjeta sanitaria mañana y no serán atendidos a excepción de los servicios de urgencia. Ver nuestro post: [Nuevas normas de acceso a la sanidad en España para inmigrantes y residentes extranjeros.](#)

Sin embargo durante los últimos días son muchas las Comunidades Autónomas que se oponen a dejar sin servicio a los inmigrantes en situación irregular, entre ellas Andalucía, Cataluña, País Vasco, Asturias, Canarias y Navarra.

### **Asistencia sanitaria para inmigrantes sin papeles en Andalucía:**

La consejera María Jesús Montero, de Salud y bienestar Social de la Junta de Andalucía, anunció que en Andalucía se seguirá brindando el mismo servicio sanitario como hasta ahora al inmigrante en situación irregular. Dicho servicio se realizará a través de un

documento de asistencia temporal emitido por la comunidad. Se beneficiarán 46.000 personas de la asistencia temporal.

### **Asistencia sanitaria para inmigrantes sin papeles en País Vasco, Asturias y Canarias:**

Por su parte el País Vasco seguirá atendiendo a los inmigrantes en situación irregular como lo viene haciendo, Asturias tampoco excluirá a los inmigrantes sin papeles de sus sistema sanitario de asistencia primaria (aun no ha aclarado como brindará ese servicio) y Canarias a través de Martín Navarro el viceconsejero anunció que no dejará de atender a nadie.

### **Asistencia sanitaria para inmigrantes sin papeles en Navarra:**

Navarra estima que en su comunidad son 2.150 inmigrantes en situación irregular que no se quedarán sin asistencia sanitaria, creará una línea de ayudas para quienes demuestren no poder hacer frente al coste de la prestación.

### **Asistencia sanitaria para inmigrantes sin papeles en Castilla y León:**

Castilla y León a través de su servicio de Salud (Sacyl) seguirán atendiendo a todos los inmigrantes que acudan a la atención primaria y necesiten la prestación sanitaria, no cuenten con tarjeta

sanitaria y no puedan pagar, informó el portavoz de la Junta, José Antonio de Santiago Juárez. La Junta estima que se beneficiarán entre 4.500 y 5.000 inmigrantes en situación irregular.

### **Asistencia sanitaria para inmigrantes sin papeles en Galicia:**

Alberto Núñez, presidente de la Comunidad de Galicia anunció que seguirá atendiendo a los inmigrantes que carezcan de recursos y estén empadronados en la comunidad desde antes del 1 de septiembre, es la primera comunidad del Partido Popular que no seguirá la nueva normativa en asistencia sanitaria. De esta prestación se beneficiarán alrededor de 9000 personas que no superen el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

### **Asistencia sanitaria para inmigrantes sin papeles en Cataluña:**

La Comunidad de Cataluña seguirá atendiendo a los 180.000 inmigrantes que se queden sin tarjeta sanitaria a partir del 1 de septiembre en su comunidad, siempre que estén empadronados antes del 1 del septiembre y que lleven por lo menos 3 meses empadronados en Cataluña. Si su empadronamiento es menos a tres meses, serán atendidos según la nueva normativa: urgencias, atención al embarazo, parto, postparto y asistencia a menores



de 18 años. A los que cumplan con el empadronamiento de tres meses en la comunidad se les emitirá un documento que solo será válido en Cataluña y que les permitirá acceder a la atención primaria en los centros de Servicio Catalán de Salud (CatSalud). Luego del 2do año de residencia acreditada, podrán acceder a la atención especializada hospitalaria no urgente, una vez que el gobierno verifique que no es un caso de turismo sanitario. Para los que estén en tratamiento y no lleven tres meses empadronados

seguirán siendo atendidos como hasta ahora.

**Comunidades que cumplirán el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril:**

El resto de las Comunidades harán cumplir el decreto y atenderán a los inmigrantes solo en la atención de urgencia o bien les atenderán pero les cobrarán. Como el caso de la Generalitat valenciana, donde el presidente Alberto Fraga señaló que su comunidad seguirá los criterios co-

munes en toda España sobre la Asistencia Sanitaria a Inmigrantes sin papeles. Madrid, Castilla-La Mancha, Aragón, Murcia, Extremadura, Baleares, Cantabria y La Rioja.

Por parte de los sanitarios, **más de 1700 profesionales de todas las comunidades españolas tienen intención de proceder a la objeción de conciencia para prestar servicio a los inmigrantes sin papeles cuando pierda el derecho a la asistencia sanitaria.**

## Limitación del acceso a los derechos en España del colectivo inmigrante



NAGORE IZQUIERDO

Hace apenas 20 años España era aún una sociedad relativamente homogénea, a años luz todavía de las realidades migratorias y multiculturales de vecinos europeos como Francia, Alemania o el Reino Unido.

En los últimos años, sin embargo, la llegada masiva de inmigrantes ha supuesto uno de los fenómenos más importantes de nuestra historia reciente. La inmigración ha afectado a todos los ámbitos de la sociedad, desde la economía y las leyes hasta la demografía y la convivencia, pasando por la lucha política.

Dentro de la coyuntura actual, donde las últimas medidas legislativas en España limitan el acceso de los inmigrantes a los derechos fundamentales y los colocan en situación de mayor vulnerabilidad, donde se dan medidas regresivas y discriminatorias para este colectivo, el objetivo de España es reducir su déficit público de 8,9% del PIB en 2011 al 2,8% en 2014, para lo cual no podrá superar 6,3% en 2012 y 4,5% en 2013.

De forma concreta, nos referimos a:

La exclusión del sistema sanitario de las personas migrantes en situación irregular como consecuencia del Real Decreto Ley 16/2012 de

20 de abril. Se trata de una medida injustificada, que supone un sufrimiento añadido a un colectivo especialmente vulnerable y muy presente, no olvidemos que el incremento de la irregularidad sobrevenida por la falta de empleo y la dificultad en la renovación de autorizaciones o de acceso al arraigo hace que el colectivo de personas en esta situación crezca cada día

La insuficiencia del nuevo Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Estancia Controlada de Extranjeros. Además de marcar apenas diferencias con los actuales "Centros de Internamiento", ambos recursos seguirán siendo espacios donde se restrinja el acceso a derechos humanos básicos, al mantenerse una práctica de internamiento para infracciones administrativas que proyecta una imagen social que estigmatiza y criminaliza la inmigración, con medidas duras e insensibles con la realidad de estas personas.

El actual Anteproyecto de Reforma del Código penal, que deja en manos del Fiscal el perseguir o no, dependiendo de su valoración, el delito de ayudar a una persona que se encuentre en situación administrativa irregular, cuando concurran razones humanitarias

**Con todas estas medidas des-**

**de AGLE se piensa que se estigmatiza a un colectivo y se distingue a la ciudadanía en categorías desiguales según el acceso a los derechos, lo que redundará en un aumento de la brecha de la desigualdad, del racismo y la intolerancia, que el acceso de las personas migrantes a los derechos sociales no es algo que afecte exclusivamente a un sector social en particular, sino que se trata del respeto a los derechos de todas las personas. La consecuencia de estas medidas abocará a miles de personas y a sus familias a la exclusión social, no sólo a aquellas que se encuentren en situación administrativa irregular, sino aquellas que, a pesar de contar con una dilatada trayectoria de migración y por tanto de integración en nuestro país, sufren los efectos de la crisis económica y devienen en situación irregular**

La migración tiene un importante elemento de oportunidad y de riqueza social, que está presente desde hace años en nuestras comunidades y barrios. Hoy más que nunca se necesita una apuesta colectiva por fortalecer los espacios de convivencia y participación y es un deber de la ciudadanía reivindicarnos ante estas medidas discriminatorias que el gobierno español quiere adoptar.



ATZERRITARRENTZAKO ARRETA JURIDIKOKO ZERBITZUA

SERVICE D'ATTENTION JURIDIQUE EN IMMIGRATION

LEGAL SERVICE IN THE IMMIGRATION OFFICE

مصلحة الاستشارات القانونية لفائدة الأجانب

SERVIÇO DE ATENÇÃO JURÍDICA EM ESTRANGERIA

外国人司法咨询服务

СЛУЖБА ЮРИДИЧЕСКОЙ ПОДДЕРЖКИ ПО ВОПРОСАМ ЭММИГРАЦИИ

## SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA EN EXTRANJERÍA

Dirigido a **personas inmigrantes** que quieren resolver dudas sobre su situación administrativa y materias relacionadas con la legislación de extranjería.

### ¿Qué se ofrece?

Información

Orientación

Asesoría

Derivación a servicios especializados

# 900 840 126

[immigrazioa-asesoria@ej-gv.es](mailto:immigrazioa-asesoria@ej-gv.es)



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA ETA HERRI  
ADMINISTRAZIO SAILA  
Justizia Zuzendaritza

ENPLEGU ETA GIZARTE  
GAIETAKO SAILA  
Enplegu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Dirección de Justicia

DEPARTAMENTO DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
Dirección de Inmigración



Ilustre Colegio de Abogados de Álava  
Arabako Abokatuen Elkarte Ohoretsua



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
DEL SEÑORÍO DE VIZCAYA  
BIZKAIA JAUTERRIKO ABOKATUEN  
BAZKUN AHORETSUA



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
GIPUZKOA  
ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA